

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda Lunes 28 de Septiembre de 2009, 8:30 horas Sala A de Juntas, Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,

Mtra. Ruth Padilla Muñoz,

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez,

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega,

C. Cesar Antonio Barba Delgadillo,

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1. ANÁLISIS RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AMPLIADO DE INGRESOS Y EGRESOS 2009 (ASIGNADO, MINISTRADO, EJERCIDO Y COMPROBADO POR LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA), DIRECCIÓN DE FINANZAS.
 - 1.1. ACUERDO. Se tiene por recibido el informe que presenta la Dirección de Finanzas respecto del ejercicio del presupuesto ampliado de ingresos y egresos 2009 de las entidades de la Red Universitaria.
 - 1.2. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en la siguiente sesión presente una tabla que contenga el resumen de la información anterior, que incluya los montos por ejercer de las entidades de la Red Universitaria, con corte al 30 de Septiembre de 2009.
 - 1.3. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en la siguiente sesión presente una propuesta ágil, a efecto de que una vez ministrado el recurso, las dependencias puedan hacer el cambio del objeto del gasto, en caso de que hubiera tenido que aplicarlo a un destino distinto al especificado en la ministración.
 - 1.4. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en la próxima sesión presente una propuesta en conjunto con la Contraloría General, a efecto de agilizar el proceso de entrega de comprobaciones, tomando en cuenta la problemática que presentan las entidades de la Red.
 - 1.5. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación General de Patrimonio que en la siguiente sesión presente una propuesta para agilizar el procedimiento para dar de alta los bienes en el sistema de control patrimonial de la institución.
- 2. PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES, DESPACHO SALLES, SÁINZ-GRANT THORNTON, S.C. Oficio número 1946/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, quien en atención al acuerdo de la Comisión de Hacienda del 09 de Septiembre de 2009, remite la propuesta de Servicios Profesionales del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., para practicar la revisión de auditoría y emitir el dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2009, por la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - 2.1. ACUERDO. Se autoriza a la Contraloría General a contratar al Despacho Salles Saiz-Grant Thornton, S.C., por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mas el 15% del Impuesto al Valor Agregado para que practique la revisión de auditoría y emita el Dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

1



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. PAGO CON INGRESOS AUTOGENERADOS, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: Oficio número SEMS/DG/3132/2009, de fecha 1º. de Septiembre, signado por la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, en el que anexa acta circunstanciada levantada por la Contraloría General, relativa a los adeudos 2008 que con diferentes proveedores tenía el Mtro. Marco Antonio Briseño Torres, ExDirector de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno y señala que el monto asciende a la cantidad de \$457,927.72 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 72/100 M.N.), según información proporcionada por la Oficina del Abogado General en oficio A.G./2163/2009; refiere que la Comisión de Hacienda le autorizó cubrir de ingresos autogenerados la suma de \$277,593.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y que tiene una diferencia de \$180,334.72 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), misma para la que solicita autorización de la Comisión a fin de cubrir de ingresos autogenerados 2009 de la Dirección General del Sistema los adeudos de la anualidad anterior.

La Contralor General, opina que toda vez que se trata de adeudos derivados de la adquisición de bienes o contratación de servicios que fueron ejercidos en beneficio de la Institución, que no fueron pagados por el anterior Director de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, considera conveniente que a fin de evitar reclamaciones de 'parte de los proveedores a los que se les adeudan las facturas señaladas en el acta circunstanciada de hechos que se anexa, considera que la Comisión podría autorizar el pago, bajo la responsabilidad del anterior Director de la Escuela Preparatoria, en mención.

El Director de Finanzas, considera procedente la petición, a efecto de cubrir ante los proveedores los compromisos que existen a nombre de la Institución; de igual manera, contribuirá a abatir el rezago en materia de comprobación financiera

La Coordinadora General Administrativa, con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido al compromiso que se tiene de pagar a los proveedores, y estos se pretenden cubrir con recursos autogenerados, no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición, considerando además que la finalidad es que las dependencias se regularicen con sus comprobaciones financieras pendientes.

- 3.1. ACUERDO. Se autoriza al Sistema de Educación Media Superior a cubrir de ingresos propios 2009 la cantidad de \$180,334.72 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), que corresponde al adeudo que el Mtro. Marco Antonio Briseño Torres, ExDirector de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno tiene con distintos proveedores en el ejercicio fiscal 2008.
- 3.2. ACUERDO. Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que lleve a cabo las acciones judiciales tendientes a gestionar el pago del adeudo generado por el Mtro. Marco Antonio Briseño Torres, ExDirector de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno.
- 4. PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO, CENTRO CULTURAL DIANA/ SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL: Oficio número SVDC/1712/09, de fecha 1º. de Septiembre, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por medio del cual informa que en el año 2006, mediante oficio IV/10/2006/1320/II (adjunto), la Comisión de Hacienda autorizó al Centro Cultural Diana, la creación de un fondo revolvente por la cantidad de \$35,000.00, necesarios para gastos durante los eventos realizados en días y horas inhábiles; pero ahora existe el requerimiento de que sea autorizado el pago de servicios en efectivo, con un monto mayor a los \$2,000.00, pues hay un "vacío" de regulación para la aplicación de fondos revolventes, ya que son diferentes éstos a las "cajas chicas".

<u>La Contraloría General</u> manifiesta que en su opinión no es conveniente atender a lo solicitiado, ya que contraviene la normatividad fiscal e institucional, que establece que todo pago a proveedor mayor a \$2,000.00 debe hacerse con cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<u>El Director de Finanzas</u>, informa que a efectos de abatir el rezago en materia de comprobación financiera de ejercicios anteriores, considera procedente que esa dependencia presente los documentos comprobatorios, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales. Sin embargo, se recomienda que la aplicación de los recursos autorizados para fondo revolvente, sean utilizados en los gastos que efectivamente son de carácter urgente, y sí se exhorte para que aquellos gastos que exceden los \$2,000.00, sean cubiertos de conformidad a las recomendaciones giradas.

La Coordinadora General Administrativa, comenta: 1). La norma 2.5 del Presupuesto Ampliado 2009, establece que los pagos cuyo monto exceda \$2000.00, se deberá emitir cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". 2). En los ejemplos que anexa al oficio, se observan varios conceptos recurrentes, que se considera se pueden realizar mediante cheque nominativo al proveedor; asimismo, en dicha relación no se mencionan los montos. 3). Considera que no existe laguna en la legislación con respecto a los fondos revolventes, ya que la normatividad establece el monto límite de gasto a partir del cual se deberá expedir cheques nominativos.

- 4.1. ACUERDO. A fin de abatir el rezago en materia de comprobaciones, se AUTORIZA por única ocasión a la Coordinación del Centro Cultural Diana de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a comprobar los gastos que con anterioridad a esta fecha ha realizado mediante pagos en efectivo, mayores a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en los que no hubiera emitido un cheque nominativo al portador, tal y como se establecen en las disposiciones normativas.
- 4.2. ACUERDO. En lo sucesivo, no se autorizará a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a pagar servicios en efectivo, con un monto mayor a los \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N)., toda vez que contraviene la disposiciones fiscales y universitarias.
- 5. CAMBIO DE CUENTA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL: Oficio número SP/III/2905/2009, de fecha 9 de Septiembre, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretaria Particular de Rectoría General, por medio del cual turna diverso número SVDC/1734/09, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita se autorice el cambio de cuenta, de la cuenta 71 a la cuenta 72, en el proyecto 80903 "Ingresos propios de la DAEL 2008", ministración 1, por la cantidad de \$1,385.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a petición de la Coordinadora de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura.

La Contralor General, opina que toda vez que se trata de hechos consumados, correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, considera que si los comprobantes del 2009 que amparan dichos gastos, reúnen los requisitos fiscales establecidos y si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, reconoce que los recursos aportados, fueron en beneficio de los programas de trabajo de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que considera procedente la petición, a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación financiera, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales.

La Coordinación General Administrativa comenta que en primera instancia, dicha autorización corresponde al titular de la dependencia, de conformidad con la norma 2.30 del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2008; sin embargo, por estar fuera de tiempo, están solicitando la autorización de la CdeH; por lo que no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición.

5.1. ACUERDO. Se autoriza a la Coordinadora de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura de la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a cambiar la cuenta, de la 71 a la 72, en el proyecto 80903 "Ingresos Propios de la DAEL 2008", ministración 1, la cantidad de \$1,385.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número REC/349/2009, de fecha 4 de septiembre, signado por el Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por medio del cual solicita autorización para comprobar con fotocopias de los pases de abordar, la póliza del cheque número 0126349, del 24 de Noviembre de 2006, por la cantidad de \$7,437.02 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), a nombre de Isaac Márquez, quien vendió un boleto de avión para el Dr. René Crocker Sagástume, Profesor Investigador Titular del Instituto Regional de Investigación en Salud Pública de ese Centro Universitario, para asistir a la presentación del libro Poder Local en Salud en Guatemala. La experiencia con los pueblos de la Biósfera Maya, en el marco del convenio entre la Universidad de Guadalajara México y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que el Investigador explica que entregó los documentos a la persona encargada de las comprobaciones en esas fechas sin pedir firma de recibido.

La Contralor General señala que toda vez que el solicitante manifiesta que se trata de gastos devengados pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, por haberse extraviado los comprobantes originales, considera conveniente que el Rector del Centro realice una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron debidamente prestado en beneficio de la Universidad y que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación, por lo que correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta como caso de excepción y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación de recursos, considera procedente la petición y recomienda solicitar al Centro manifieste por escrito que los documentos originales no han sido entregados como parte de otra comprobación del gasto.

La Coordinadora General Administrativa, opina que con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en el expediente no adjuntan copia de los pases de abordar, además la copia de la póliza de cheque anexa no es legible para corroborar los datos; sin embargo, se podría autorizar la comprobación adjuntado además la documentación que señalan, la invitación por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala que acredita el evento, así como el estado de cuenta donde aparece el cobro del cheque.

6.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a comprobar con fotocopias de los pases de abordar, la póliza del cheque número 0126349, del 24 de Noviembre de 2006, por la cantidad de \$7,437.02 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), a nombre de Isaac Márquez, quien vendió un boleto de avión para el Dr. René Crocker Sagástume, Profesor Investigador Titular del Instituto Regional de Investigación en Salud Pública de ese Centro Universitario, para asistir a la presentación del libro Poder Local en Salud en Guatemala. La experiencia con los pueblos de la Biósfera Maya, en el marco del convenio entre la Universidad de Guadalajara México y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual el Rector del Centro deberá realizar una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron debidamente prestado en beneficio de la Universidad, que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación y que de encontrarlas, serán entregadas a la Dirección de Finanzas.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio número REC/350/2009, de fecha 4 de septiembre, signado por el Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por medio del cual solicita autorización para comprobar con los formatos de vuelo, solicitud de viáticos y oficios de invitación, la póliza del cheque No. 130710, del 11 de Octubre de 2007, por la cantidad de \$15,295.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a nombre del Dr. Víctor Manuel Fletes Rábago, que se desempeñaba como Coordinador de la Carrera de Medicina, para cubrir los viáticos que se generarían para asistir a la ciudad de México, a la Reunión de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua, Reactivos Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas 2007, ya que el Dr. Fletes Rábago manifiesta que entregó en las oficinas de la Rectoría del Centro, los comprobantes de los gastos originados en el viaje, sin firma de recibido a la Lic. Diana Rojo Morales, quien ya no labora en ese Centro Universitario.

La Contralor General señala que toda vez que el solicitante manifiesta que se trata de gastos devengados pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, por haberse extraviado los comprobantes originales, considera conveniente que el Rector del Centro realice una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron debidamente prestado en beneficio de la Universidad y que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación, por lo que correspondería a esta Comisión, el determinar si acepta como caso de excepción y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación de recursos, considera procedente la petición; asimismo, recomienda se solicite al Centro manifieste por escrito que los documentos originales no han sido entregados como parte de otra comprobación del gasto.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en virtud de que no cuentan con los documentos originales para comprobar los viáticos, se podría autorizar la comprobación con los documentos mencionados en la petición, bajo la responsabilidad del titular de la dependencia, con el compromiso de que en caso de encontrar los documentos originales, sean entregados a la Dirección de Finanzas para que se adjunten al expediente de la comprobación.

- 7.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a comprobar con los formatos de vuelo, solicitud de viáticos y oficios de invitación, la póliza del cheque No. 130710, del 11 de Octubre de 2007, por la cantidad de \$15,295.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), a nombre del Dr. Víctor Manuel Fletes Rábago, que se desempeñaba como Coordinador de la Carrera de Medicina, para cubrir los viáticos que se generarían para asistir a la ciudad de México, a la Reunión de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua, Reactivos Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas 2007, par a lo cual el Rector del Centro deberá realizar una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron debidamente prestado en beneficio de la Universidad, que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación y que de encontrarlas, serán entregadas a la Dirección de Finanzas.
- 8. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: Oficio número CUCSH/SAD/CD/741/2009, de fecha 9 de Septiembre, signado por la Dra. Martha Alicia de la O Barajas, Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por medio del cual pone a consideración de la Comisión de Hacienda, se acepten copias fotostáticas de facturas de los meses de Junio y Julio de 2008, a nombre de la Universidad de Guadalajara, como parte de la comprobación de la Maestría en Deutsche als Fremdspache: Estudios Interculturales de Lengua y Literatura y Cultura Alemana, por viajes relacionados con la organización del inicio de actividades de la Maestría en la Universidad de Leipzig, debido al extravío de las facturas originales, por un monto total de .\$8,398.02 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.).
 - <u>La Contralor General</u> refiere que toda vez que el solicitante manifiesta que se trata de gastos devengados pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, por haberse extraviado los comprobantes originales, considera conveniente que la Secretario Administrativo del Centro, realice una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron efectivamente prestados en beneficio de la Universidad y que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si acepta como caso de excepción y bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, autorizar la petición.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación de recursos, considera procedente la petición, siempre y cuando se envíe junto con las copias de los documentos comprobatorios estados de cuenta bancaria, previamente validados por la Contraloría General, que acrediten que el recurso fue cobrado por el proveedor y recomienda solicitar al Centro manifieste por escrito que los documentos originales no han sido entregados como parte de otra comprobación del gasto.

La Coordinación General Administrativa comenta que en las fotocopias de las facturas anexas no se aprecian que estén a nombre de la UdeG; sin embargo, debido a que se pretende que se regularicen las comprobaciones, adjuntando la demás documentación que acredite la asignación de viáticos y del transporte, quedando el compromiso, que en caso de recuperar los comprobantes originales, estos sean entregados a la Dirección de Finanzas para que se integren al expediente original de la comprobación.

8.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a comprobar con copias fotostáticas de facturas de los meses de Junio y Julio de 2008, a nombre de la Universidad de Guadalajara, como parte de la comprobación de la Maestría en Deutsche als Fremdspache: Estudios Interculturales de Lengua y Literatura y Cultura Alemana, por viajes relacionados con la organización del inicio de actividades de la Maestría en la Universidad de Leipzig, debido al extravío de las facturas originales, por un monto total de .\$8,398.02 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), para lo cual el Rector del Centro deberá realizar una declaratoria en la que confirme que los servicios fueron debidamente prestado en beneficio de la Universidad, que las facturas extraviadas no han sido presentadas en ninguna otra comprobación y que de encontrarlas, serán entregadas a la Dirección de Finanzas.

9. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Oficio número CUCEA/OR/507/2009, de fecha 10 de Septiembre, signado por el Dr. Jesús Arroyo Alejandre, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual solicita autorización para que procedan comprobaciones del ejercicio presupuestal 2009, que contiene comprobantes con fecha de expedición 2008, por la cantidad de \$126,827.01 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.), a fin de que la Dirección de Finanzas reciba la comprobación.

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, considera que tomando en cuenta los motivos que justifican el desfasamiento y si los comprobantes que amparan dichos gastos reúnen los requisitos fiscales establecidos y el Rector del Centro reconoce que los bienes y servicios que amparan, fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación de regúrsos, considera procedente la petición, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales.

La Coordinación General Administrativa señala que con fundamento en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto comenta que se comprometieron recursos de un ejercicio inmediato siguiente al realizar los pagos de esta manera, de conformidad con la norma 2.8 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, por lo tanto, con el fin de regularizar las comprobaciones de ejercicios anteriores, se podría autorizar dicha comprobación.

- 9.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a comprobar gastos diversos cuyas facturas ascienden a la cantidad de \$126,827.01 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.), expedidas en el 2008, con cargo a proyectos del ejercicio fiscal 2009.
- 9.2. ACUERDO. Instrúyase a la Contraloría General para que se revisen las normas del Presupuesto Ampliado a fin de proponer que los Contralores de los Centros Universitarios y Sistemas sean los facultados para revisar y en su caso autorizar el ejercicio y comprobación de recursos de un año presupuesto, en uno distinto a aquél en que fue autorizado.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS: Oficio número CUCEA/OR/509/2009, de fecha 10 de Septiembre, signado por el Dr. Jesús Arroyo Alejandre, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual solicita autorización para que procedan comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008 y 2009, correspondientes al pago del IMSS de los años 2003, 2004, 2006, 2007 y 2008 por la cantidad de \$341,767.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), a fin de que la Dirección de Finanzas reciba la comprobación, debido a que no se había efectuado el pago por las diferencias que se encontraron en las liquidaciones proporcionadas por Seguridad Social.

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, considera que si los comprobantes que amparan dichos gastos reúnen los requisitos fiscales establecidos y el Rector del Centro reconoce que los bienes y servicios que amparan, fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación de recursos, considera procedente la petición, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales.

<u>La Coordinadora General Administrativa</u> comenta que existe el compromiso de cubrir los adeudos pendientes, asi como su comprobación, por lo que no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición.

10.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a presentar comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008 y 2009, correspondientes al pago del IMSS de los años 2003, 2004, 2006, 2007 y 2008 por la cantidad de \$341,767.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).

11. COMPROBACIÓN DE GASTO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:

Oficio número CUCEA/OR/510/2009, de fecha 10 de Septiembre, signado por el Dr. Jesús Arroyo Alejandre, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual solicita autorización para que procedan comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008 que contienen comprobantes con fecha de expedición 2009, por un monto de \$31,311.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), debido a que los documentos que presentaron los proveedores estaban vencidos por lo que se procedió a solicitar su modificación, los cuales enviaron facturas con fecha 2009; aclara que las facturas reúnen los requisitos fiscales e institucionales establecidos.

La Contralor General, manifiesta que toda vez que se trata de hechos consumados correspondientes a gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, considera que tomando en cuenta los motivos que justifican el desfasamiento y si los comprobantes que amparan dichos gastos reúnen los requisitos fiscales establecidos y el Rector del Centro reconoce que los bienes y servicios que amparan, fueron efectivamente recibidos en beneficio de la Institución, sólo correspondería a esta Comisión el determinar si acepta bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso autorizar la petición.

<u>La Dirección de Finanzas</u> informa que a efecto de abatir el rezago en materia de comprobación financiera, considera procedente la petición, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales e institucionales.

<u>La Coordinación General Administrativa</u> comenta que no anexa copia de los comprobantes fiscales mencionados para su verificación solicitada con los comprobantes originales correspondientes y en caso de contar con copia de los comprobantes vencidos que fueron devueltos, que se anexen como justificación.

11.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a presentar comprobaciones del ejercicio presupuestal 2008 que contienen comprobantes con fecha de expedición 2009, por un monto de \$31,311.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12. CAMBIO DE OBJETO DE GASTO, CONTRALORÍA GENERAL: Oficio número 1949/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual solicita se autorice el cambio de objeto del gasto en el recursos financieros del proyecto 88334 "Coordinar Proyectos de Contraloría", del título 71 (Materiales y Suministros) al título 75 (Bienes muebles e inmuebles), ministración 15, por un monto de \$36,621.75 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N.), conforme a lo establecido en la norma 2.29, inciso A, del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009; debido a que en el concepto de gasto autorizado originalmente, se tendrá un ahorro el cual se pretende utilizar para incrementar el equipo de cómputo.
 - 12.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en el inciso a), norma 2.29 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara se autoriza a la Contraloría General a cambiar del título 71 (Materiales y Suministros) al título 75 (Bienes Muebles e Inmuebles), ministración 15, por un monto de \$36,621.75 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 75/100 M.N.), del proyecto 88334 (Coordinar Proyectos de Contraloría).
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DEL DESPACHO SALLES, SÁINZ-GRANT THORNTON, S.C., CONTRALORÍA GENERAL: Oficio número 1953/2009, de fecha 22 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite tres reportes que contienen la información resumida sobre la respuesta de las dependencias y entidades de la Universidad a las observaciones emitidas por el Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con motivo de las auditorías practicadas a los ejercicios 2006, 2007 y 2008; en cada uno de los reportes se indican las dependencias que a la fecha no han realizado las aclaraciones que solventen las observaciones que tienen pendientes, por lo que solicita que por conducto de esta Comisión se les requiera su solventación.
 - 13.1. ACUERDO. Se tiene por recibido de la Contraloría General los reportes que contienen la información resumida sobre la respuesta de las dependencias y entidades de la Universidad a las observaciones emitidas por el Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con motivo de las auditorías practicadas a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.
 - 13.2. ACUERDO. Exhórtese a las entidades de la Red Universitaria que a la fecha tienen observaciones de auditoría practicadas por el Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, las solventen de manera inmediata.
 - 13.3. ACUERDO. La Contraloría General, en la sesión del Consejo de Rectores que se llevará a cabo el día de mañana en el Centro Universitario de Los Valles, presentará y entregara a cada uno de sus integrantes las observaciones no solventadas de las auditorías 2006, 2007 y 2008.
- 14. INFORME DE PAGO DE DEUDORES DIVERSOS, ABOGADO GENERAL: Oficio número A.G./5462/2009, de fecha 15 de Septiembre, signado por el Mtro. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, por medio del cual informa que en el periodo del 31 de Agosto al 24 de Septiembre, se logró un avance en comprobaciones por la cantidad de \$1'284,645.93 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), lo que sumado a los montos anteriores hacen un total de \$11'834,091.62 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.).
 - 14.1. ACUERDO. Se tiene por recibido el informe que presenta la Oficina del Abogado General relacionado con la recuperación de las cuentas pendientes de comprobar, del ejercicio 2007 y años anteriores.
 - 14.2. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que en el caso de los 7 deudores de "Turismo Universitario", que ya no forman parte de la comunidad universitaria y que no pueden ser localizados, cuyo monto de la deuda asciende a la cantidad de \$19,711.46 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 46/100 M.N.), transfiera la deuda a la cuenta de "Cuentas Incobrables".





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15. ENTREGA-RECEPCIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Oficio número 1786/2009, de fecha 11 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes de la entrega-recepción de la Coordinación General de Tecnologías de Información, sin obtener solventación satisfactoria por parte del anterior titular y la secretario de dicha dependencia, respecto de la localización de 8 y 2 artículos, respectivamente, por un valor estimado de \$40,084.17 del Mtro. Fco. Cuéllar y \$4,427.08 de la Mtra. María Félix García, motivo por el cual solicita la intervención de eta Comisión, para requerir a la personas mencionadas la solventación de los pendientes o turnar a la Oficina del Abogado General, para que se les solicita la reparación del perjuicio patrimonial.
 - 15.1. ACUERDO. Túrnese a la Oficina del Abogado General a fin de que lleve a cabo las acciones judiciales correspondientes para requerirles la reparación del perjuicio patrimonial a Francisco Gerardo Cuellar Hernández y María Felix García Quezada, por las cantidades de \$40,084.17 (CUARENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.) y \$4,427.08 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.) respectivamente.
- 16. ENTREGA-RECEPCIÓN, ESCUELA PREPARATORIA No. 9/SEMS: Oficio número 1817/2009, de fecha 15 de Septiembre, signado por la L.A.E. γ C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes de la entrega-recepción de la Escuela Preparatoria No. 9, sin obtener solventación satisfactoria respecto de la localización de 110 artículos, por un valor estimado de \$136,637.06, IVA incluido, determinado por la Coordinación General de Patrimonio. Señala que el anterior titular de la dependencia, Lic. Carlos Peña Razo, manifiesta su desconocimiento respecto de la firma que aparece en su nombre en el oficio DIR-731-2007 (anexo 7), del Mtro. Ramón Balpuesta Pérez, por lo que se levantó Acta de Comparecencia (anexo4), por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir a las personas mencionadas, la solventación de los pendientes o turnar el asunto a la Oficina del Abogado General, para que se les solicite la reparación del perjuicio patrimonial.
 - 16.1. ACUERDO. Cítese en la próxima sesión al Mtro. Ramón Balpuesta Pérez, Director de la Escuela.

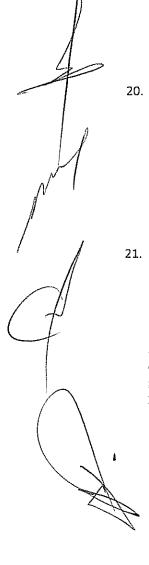
 Preparatoria número 9 del Sistema de Educación Media Superior, a fin de que declare con relación al faltante de los 110 artículos por un valor estimado de \$136,637.06 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.) y a la firma falsificada que existe en el expediente del Lic. Carlos Peña Razo, anterior titular de la Escuela.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: Oficio número 1881/2009, de fecha 10 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de la Costa, practicada por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Octubre de 2008, auditoría número 093/2008. De 4 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.
 - 17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 7 días, con la documentación que deberá turnar a la Contraloría General, a fin de solventar las observaciones de la auditoría número 093/2008".





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA No. 10/SEMS: Oficio número 1947/2009, de fecha 21 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de nóminas y control de personal del personal administrativo y académico, de la Escuela Preparatoria No. 10, por el periodo del 01 de Febrero al 15 de Mayo de 2009, e intervención en el pago de la nómina de la segunda quincena de mayo de 2009, auditoría número 038/2009. De 2 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventadas y 1 sin solventar.
 - 18.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 10, que se le otorga un plazo de 7 días, con la documentación que deberá turnar a la Contraloría General, a fin de solventar las observaciones de la auditoría número 038/2009.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número 1878/2009, de fecha 10 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de la Costa Sur, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, auditoría número 069/2008, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 19.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que con relación al seguimiento de solventación de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, auditoría número 069/2008, se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20. INFORME DEL AVANCE DE LOS ACUERDOS DEL 28 DE AGOSTO DE 2009, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2009-2010 EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA COSTA SUR, COORDINACION GENERAL ACADEMICA.
 - 20.1. ACUERDO. Se tiene por presentado el informe que presenta el Dr. Héctor Raúl Solis Gadea, Coordinador General Académico, respecto del avance de los acuerdos del 28 de Agosto de 2009, relacionados con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2009-2010 en la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior y en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de la Costa Sur.
- 21. SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR RESULTADOS FINALES DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. Oficio número CCU/092/2009, recibido el 24 de Septiembre, en que con relación al acuerdo de la Comisión de Hacienda del 29 de Agosto de 2009, mediante el cual se le instruyó a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que interviniera y resolviera, en los términos de la fracción III del artículo 13 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, sobre cada uno de los expedientes auditados por la Contraloría General en el Programa de Estímulos, edición 2009-2010, solicitan una prórroga del plazo para emitir los resultados finales de la revisión de los expedientes auditados (30 de Septiembre).
 - 21.1. ACUERDO. Se modifica el inciso d), Acuerdo Segundo de fecha 28 de Agosto de 2009, emitido por la Comisión de Hacienda, para quedar como sigue: "Las Comisiones de Ingreso y Promoción del Consejo Universitario de Educación Media Superior y de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de la Costa Sur, determinarán lo conducente a mas tardar el 15 de Octubre, bien sea notificando a la Contraloría General del resultado para que tenga por solventada la observación; o emitiendo una nueva resolución individual, conjuntamente con la Comisión Dictaminadora correspondiente, misma que será notificada a las partes dentro de los tres días siguientes a su emisión". NOTIFIQUESE.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22. Asuntos varios.

- 22.1. CREDITO INCOBRABLE ADEUDO DEL C. JOSE LUIS QUINTERO CARRILLO, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL. Oficio AG/5652/2009, recibido el 25 de Septiembre, en el que el Abogado General pone a consideración la posibilidad de catalogar como crédito incobrable el adeudo del C. José Luis Quintero Carrillo, estudiante del entonces Departamento de Estudios Literarios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien recibió un apoyo por parte de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para realizar sus estudios de Doctorado en Niveles de Análisis de la Lengua Española en la Universidad de Barcelona, España, durante el periodo de 2004 a 2006; señalando que ha recurrido a todas las direcciones que se tienen del multicitado deudor así como de manera telefónica sin obtener éxito alguno y al parecer reside en un país de Europa, motivo por el cual, el interponer una demanda y seguir un procedimiento legal en su contra resulta un desgaste económico mayor a la cantidad pendiente de subsanar.
 - 22.1.1. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que transfiera a la cuenta de "Cuentas Incobrables", la deuda que registra el C. José Luis Quintero Carrillo, estudiante del entonces Departamento de Estudios Literarios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien recibió un apoyo por parte de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para realizar sus estudios de Doctorado en Niveles de Análisis de la Lengua Española en la Universidad de Barcelona, España, durante el periodo de 2004 a 2006.
- 22.2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS: Oficio CGRH/IV/720/09, de fecha 22 de Septiembre, en el que la Coordinadora General de Recursos Humanos, por intermedicación de la Dirección General de Medios solicita un contrato de prestación de servicios profesionales a favor de Karla Alejandrina Planter Pérez, del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del presente año, por un monto de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales y refiere que actualmente la C. Planter tiene el nombramiento de Secretario de la Coordinación General Académica y Profesor Investigador Titular "B" de 40 horas, con un salario base mensual de \$21,839.18 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.) y \$16,875.94 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) respectivamente.

22.2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley Federal del Trabajo así como en el inciso e) de la norma 1.1 del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, NO PROCEDE la solicitud que hace la Dirección General de Medios para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a favor de la C. Karla Alejandrina Planter Pérez

Profesionales a favor de la C. Karla Alejandrina Planter Pérez.

Se dio por concluida la sesión a las 11:35 del día que se echa.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Mtro. Pablo Arredondo Rámírez

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario

11